



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-299-21

**VISTO:** La realización de la “Diplomatura en Gestión Integral de la Justicia Penal Juvenil” de la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín” que se dictará a distancia a partir del 26 de mayo del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Diplomatura es dirigida por la Señora Defensora Oficial de este Ministerio Público en su carácter de docente de la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”.

Que la presente actividad se apoya en la necesidad de adquirir destrezas específicas, a través de un aprendizaje ágil e innovador en la temática de comunicación no violenta y efectiva, lenguaje claro, litigación, comunicación y liderazgo para afianzar las oficinas judiciales especializadas y el trabajo en equipo, ello a fin de gestionar en forma efectiva el abordaje integral de los conflictos para satisfacer de un modo eficaz y humanos los derechos de los jóvenes seleccionados por el sistema penal especializado.

Que en razón de ello, resulta de suma importancia para el ámbito académico y profesional, la incorporación de esta Diplomatura, ya que será la primera carrera de especialización en derecho penal juvenil que otorgue el título de diplomado especializado en esa materia, que le brinde saberes innovadores para desenvolverse en el fuero juvenil, tanto para quienes hoy trabajan en la justicia -Fiscales, Jueces, Defensores, Secretarios, Auxiliares letrados y empleados, integrantes de los Cuerpos Técnicos Auxiliares-, como para quienes aspiren ingresar a ella, así como para quienes se desempeñen en el ejercicio de la profesión.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, promoviendo especialmente durante la emergencia sanitaria vigente la comunicación y capacitación a través de los medios telemáticos disponibles.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Auspiciar la “Diplomatura en Gestión Integral de la Justicia Penal Juvenil” de la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín” que se dictará a distancia a partir del 26 de mayo del corriente año.

**Artículo 2º:** Regístrese y comuníquese.